~~y lo siguiente~~

194

Juan [illegible] bo de cardenas ~~Ramos~~ pablos de [illegible] martinez [illegible]

[illegible]

En esta [villa] en cinco dias del mes de setiem
bre de mill y seiscientos y treinta y ocho años el
concejo justicia y regimiento de la lealtad de
alcala estando juntos en la sala baxa de su a
yuntamiento es a saber su merced el señor fran
cisco martinez guillen [illegible] alcalde
ordinario desta villa y los señores [illegible]
[illegible] alferez ma
yor y don francisco de la [illegible] alguacil ma
yor y [illegible] regidores y don alonso de [illegible]
fiel executor y pedro de mora y alonso
[illegible] y [illegible] martinez [illegible]
y alonso martinez [illegible] y alonso marti
nez alarcon y alonso de [illegible] alcaldes
regidores y estando asi juntos como tal con
cejo en nombre del [illegible]
~~[illegible] lo siguiente~~

Dixeron que conviene se nombren dos
[illegible] de mill [illegible] rentas
[illegible] conforme se acostumbra
otros años a tento se dan de las
rentas ultimo de [illegible]

que se de a mill [illegible]
res [illegible]
de [illegible]
a alonso galarçon